



**DOCUMENTO FINAL DE LAS JORNADAS  
"ESPAÑA ANTE EL NUEVO CICLO EUROPEO:  
CONSTRUYENDO UNA POLÍTICA DE ESTADO"  
JULIO 2012**

**Observatorio de Política Exterior Española (Opex)**



## ÍNDICE

<b>I. DESCRIPCIÓN DEL ACTO.....</b>	<b>3</b>
<b>II. DOCUMENTO MARCO.....</b>	<b>6</b>
<b>III. CONCLUSIONES.....</b>	<b>26</b>

Ninguna parte ni la totalidad de este documento puede ser reproducida, grabada o transmitida en forma alguna ni por cualquier procedimiento, ya sea electrónico, mecánico, reprográfico, magnético o cualquier otro, sin autorización previa y por escrito de la Fundación Alternativas.

© Fundación Alternativas

## I. DESCRIPCIÓN DEL ACTO

Los pasados 25 de junio y 10 de julio tuvieron lugar las jornadas “España ante el nuevo ciclo europeo: construyendo una política de Estado”, organizada por la Fundación Alternativas en colaboración con la Secretaría de Estado para la UE.



**Las jornadas** comenzaron con una inauguración, en la que participaron Nicolás Sartorius (Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Alternativas), Diego López-Garrido (Diputado y Ex Secretario de Estado para la UE), José Ignacio Salafranca (Eurodiputado del Partido Popular), Berna González Harbour (Subdirectora de El País), Ramón Pérez-Maura (Adjunto al Director de ABC). A esta inauguración sucedió la mesa “Salida de la crisis: ¿intergubernamentalismo o Europa federal?”, con los siguientes ponentes: Carlos Westendorp (Secretario General del Club de Madrid y ex Ministro de Asuntos Exteriores), Carlos Closa (Profesor del CESIC), Salvador Garriga (Eurodiputado del PP) y, como moderador, Carlos Carnero (Director-Gerente de la Fundación Alternativas). La última mesa del día 25 de junio se titulaba “¿Cómo y para qué una Política Exterior Global de la UE?: prioridades de la Política Exterior Europea”. En ella participaron: Ignacio Molina (Investigador Principal de Europa del Instituto Elcano, Profesor de la Universidad Autónoma de Madrid), Lluís Bassets (Director Adjunto de El País), Ana de Palacio

(abogada, ex Ministra de Asuntos Exteriores y eurodiputada), Cristina Manzano ( Directora de *Foreign Policy* España). El moderador de la mesa fue Vicente Palacio (Director Adjunto del Observatorio de Política Exterior de la Fundación Alternativas).

Exteriores y eurodiputada), Cristina Manzano ( Directora de *Foreign Policy* España). El moderador de la mesa fue Vicente Palacio (Director Adjunto del Observatorio de Política Exterior de la Fundación Alternativas).



La jornada dio lugar a un intenso debate, aunque con la intención de llegar a identificar los puntos en común entre los diferentes ponentes de cara a la construcción de una política de Estado en los asuntos europeos.

**La jornada del 10 de julio**, por su parte, constó de dos mesas y una clausura. En la primera mesa, titulada “La lección europea de la crisis: construir un gobierno económico”, participaron Enrique Barón, ex Presidente del Parlamento Europeo y Presidente de la Fundación Europea para la Sociedad de la Información, José María de Areilza, Ex Decano del Instituto de Empresa *Law School* y Secretario General del *Aspen Institute* en España, Jesús Ruiz-Huerta, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos y ex

Director del Instituto de Estudios Fiscales, y José Luis Escario, Coordinador del Área Unión Europea de la Fundación Alternativas, que actuó como moderador.

La segunda mesa, bajo el título "El dilema ajuste *versus* estímulo económico" contó con la participación de José Carlos Díez, Economista Jefe de Intermoney, Javier Doz Secretario de Internacional de CCOO, José Ignacio Torreblanca, Director de la Oficina del ECFR en Madrid, y Jorge Fabra, de Economistas frente a la crisis. La mesa fue moderada por Manuel de la Rocha Vázquez, Coordinador de Economía Internacional de la Fundación Alternativas.

En ambas mesas se comentaron las decisiones adoptadas en el importante Consejo Europeo de 28 y 29 de junio, así como los retos que presenta la aplicación de las mismas.

La clausura del evento corrió a cargo de Alejandro Abellán, Director General de Asuntos Europeos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, que expuso su punto de vista sobre la situación de la UE tras el Consejo Europeo del mes de junio.

## **II. DOCUMENTO MARCO**

**José Luis Escario Díaz-Berrio (Coordinador del Área Unión Europea de la Fundación Alternativas)**

### **1. Introducción**

El presente documento pretende ser una introducción a las jornadas “España ante el nuevo ciclo europeo: construyendo una política de Estado”, de los días 25 de junio y 10 de julio de 2012 en Madrid. Más que realizar un análisis exhaustivo de cada una de las cuestiones, con este texto se pretende formular una serie de preguntas sobre los asuntos más candentes de la agenda europea en estos momentos y sobre las perspectivas de futuro.

La estructura del mismo constará de dos partes: una primera de diagnóstico de la situación actual en la UE, especialmente vista desde el enfoque de los intereses españoles, y una segunda parte que recopila y explica las principales medidas que están saliendo a luz para afrontar este nuevo ciclo en que parece haber entrado la construcción europea.

### **2. El contexto en España**

El año 2012 comenzaba para España con un nuevo partido en el poder, el Partido Popular, en un momento difícil para nuestro país y para Europa, cuando la crisis financiera y la crisis económica posterior llevaba ya tiempo dando lugar a una seria crisis de la deuda soberana. En el inicio de la legislatura han tenido lugar una serie de reformas estructurales en distintos sectores (fiscal, laboral, financiero), bajo la exigencia europea de un calendario de consolidación fiscal muy estricto, que probablemente pudiera suavizarse en un futuro no muy lejano.

Sin embargo, la situación de nuestro país se ha visto agravada tras el estallido de la crisis de Bankia, que ha puesto en evidencia la salud de parte del sistema financiero español y que ha llevado al Gobierno español a la necesidad de solicitar próximamente una línea de crédito a la UE para recapitalizar a las instituciones financieras que lo necesiten. El préstamo

provenirá del **fondo de rescate europeo** y se realizará al Estado español, el cual utilizará el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) para llevar a cabo las recapitalizaciones oportunas. Así y todo, aún se están barajando detalles importantes, como cuál será el plazo para la devolución del préstamo, el periodo de carencia, el tipo de interés aplicable al capital o el fondo europeo que se va a utilizar en la operación, si el temporal (FEEF) o el permanente (MEDE). Esta última cuestión no es baladí ya que, en el segundo supuesto, el fondo europeo tiene un estatus de acreedor prioritario, relegando a los inversores privados a un segundo plano en el caso de que España no devolviese todo el préstamo, circunstancia esta que podría repercutir negativamente sobre nuestra prima de riesgo.

Una vez desvelados los informes de las auditoras externas nombradas por el Banco de España, que han determinado una necesidad de capital (en condiciones extremas) del sistema financiero español que oscilan entre 51.000 y 62.000 millones de euros, quedan por precisarse el resto de los detalles mencionados. Es probable que en un futuro próximo (se habla del 8 de julio) se conozcan las condiciones de la operación, una vez hayan concluido las negociaciones entre la UE y España.

En todo caso, la comprometida situación en la que se encuentra nuestro país, sometido a fuertes presiones de los mercados, hace más necesario que nunca que se alcance un **pacto de Estado** entre las fuerzas políticas y los agentes sociales. Sólo de esta manera habrá opciones de recuperar la confianza de los ciudadanos, de nuestros socios europeos y de los propios mercados.

Así se hizo en otros momentos clave de nuestro pasado reciente, como los Pactos de la Moncloa de 1977, el ingreso de nuestro país en las entonces Comunidades Europeas en 1986, la entrada en el euro en 2002 o, más tarde, con ocasión de la ratificación de la Constitución Europea o de la puesta en marcha del Tratado de Lisboa.

En caso contrario se correría el riesgo de que se produzca una deslegitimación de los partidos tradicionales, un aumento del populismo y una fragmentación del voto, como ha ocurrido en otros países de nuestro entorno.

### **3. Contexto en Europa**

A escala europea, en marzo de este año se firmó el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza (Pacto fiscal, en adelante) por 25 de los 27 Estados miembros. El Pacto fiscal, especialmente centrado en el objetivo de la estabilidad presupuestaria, necesita para su entrada en vigor en enero de 2013 la ratificación mínima de doce Estados de la zona euro. Dicha ratificación ha sido condicionada por diversas fuerzas políticas y Gobiernos a la introducción en su texto de un protocolo que contenga un "pacto por el crecimiento" (ver más abajo). En España se ha llegado recientemente a un acuerdo entre los dos grandes partidos para aprobar el Pacto fiscal, a la vez que consintieron en aprobar una proposición no de ley que reclama la adopción de políticas de crecimiento.

La idea de fomentar el crecimiento desde las instancias europeas ha cobrado especial fuerza tras la victoria de Hollande en las elecciones francesas y ha culminado con la propuesta, surgida de la minicumbre de Roma (22 de junio) entre los cuatro grandes países del euro, de aprobar en el próximo Consejo Europeo un programa de estímulo de 130.000 millones de euros. Este importante cambio político también puede suponer un replanteamiento del excesivo protagonismo adquirido en los últimos años por el directorio franco-alemán. Habrá que ver si la llegada de Hollande se traduce en una mayor confianza en el método comunitario y en un papel más relevante de las instituciones comunes.

Además de las elecciones francesas, especial transcendencia europea han tenido los dos comicios celebrados en Grecia en mayo y junio. Los buenos resultados iniciales de fuerzas que ponían en cuestión el cumplimiento de las condiciones acordadas en el segundo rescate a este país, encabezadas por Syriza, hicieron incluso especular con la posible salida del euro de Grecia, circunstancia que hubiera provocado importantes turbulencias en otros países periféricos. Pero los resultados de las últimas elecciones griegas darán lugar a un gobierno de coalición "europeísta", favorable a no romper drásticamente con el programa de ajuste acordado como contrapartida a las ayudas económicas europeas recibidas por ese país.

El punto culminante de este primer semestre del 2012 va a ser probablemente el Consejo Europeo de los días 28 y 29 de junio, donde se



espera que muchos de interrogantes que se ciernen sobre la UE, y especialmente sobre la eurozona, encuentren alguna respuesta.

#### **4. La crisis de deuda soberana y el incompleto diseño de la Unión Monetaria**

La Unión Económica y Monetaria (UEM) creada por Maastricht ha carecido desde su inicio de los instrumentos necesarios para garantizar la estabilidad, la corrección de los desequilibrios y la supervivencia en caso de crisis de la zona euro. El Tratado de Maastricht contaba sólo con un mecanismo de coordinación macroeconómica, el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, con unos sistemas de prevención y sanción bastante laxos que permitieron su incumplimiento por varios países en más de una ocasión.

Sin embargo, hubo que esperar a la crisis del 2008 para que los defectos estructurales del sistema salieran a la luz. Durante los años de bonanza, sin embargo, ya se empezaron a fraguar los efectos perniciosos de un sistema que favorecía la afluencia de dinero barato hacia los países periféricos gracias a los bajos tipos de interés concedidos por el BCE y a una reducción ficticia de los diferenciales de riesgo sobre la deuda soberana de los Estados miembros. Todo ello fue provocando una burbuja crediticia, especialmente centrada en la inversión en activos inmobiliarios, y un gran endeudamiento del sector privado (empresas y familias).

El estallido de la burbuja ha producido que en varios países del euro la crisis del crédito privado se convierta en una crisis de deuda pública, al acudir los gobiernos al rescate de algunos bancos para evitar una gran recesión. De ahí que una de las preocupaciones crecientes de los gobiernos, como se verá, se centre en desvincular la crisis bancaria de la crisis de la deuda.

Al fin y a la postre la UEM, en vez de haber ido logrando una convergencia económica y una plena integración, ha conducido a unos importantes desequilibrios entre sus miembros, con considerables diferencias entre las tasas de crecimiento, la competitividad, desequilibrios en la balanza de pagos y porcentajes de desempleo muy dispares, que se ven empeorados por una movilidad laboral insuficiente en la eurozona.

Principalmente damnificados por todas estas deficiencias han sido los países del Sur. Gran parte de la carga del ajuste fiscal se ha colocado sobre ellos para que arreglen sus cuentas, con el agravante de que sus ingresos se desplomaron con el estallido de la crisis.

## **5. La insuficiencia de las medidas que se han tomado en la UE para combatir la crisis**

Con el Tratado de Lisboa nacía una UE con mayor capacidad de acción colectiva. Sin embargo la crisis de la deuda puso pronto en evidencia las potencialidades del nuevo sistema institucional y, al igual que Maastricht, sus limitaciones en cuanto a la arquitectura institucional de la gobernanza económica.

Ello no ha impedido, sin embargo, que se hayan ido tomando una serie de medidas y que se hayan producido ciertos avances. Se podrían reagrupar las medidas adoptadas en varios frentes: una coordinación más estrecha de las políticas económicas, un refuerzo de los mecanismos de prevención y sanción para los incumplidores de compromisos comunes, en especial en el área del déficit, y el establecimiento de mecanismos de gestión de crisis. Habría que incluir aquí la reforma en el PEC, que supuso la instauración del Semestre Europeo y un marco de vigilancia de los indicadores macroeconómicos, el pacto por el euro, que pretende el aumento de la competitividad ligando la evolución de los costes laborales al aumento de la productividad, el llamado "Six Pack", que refuerza las capacidades de supervisión y control de la Comisión Europea, y el recientemente firmado Pacto fiscal.

Por último, durante este período hay que destacar la creación de **mecanismos de gestión de crisis financieras**. Vio la luz de esta manera la "Facilidad Europea de Estabilidad Financiera (FEEF)", con capacidad para movilizar fondos en los mercados y con carácter temporal, a diferencia del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), con estatus permanente y que probablemente entrará en vigor en julio de 2012. El FEEF fue pronto utilizado para acudir al rescate de Irlanda en noviembre de 2010.

## **6. Propuestas para la salida de la crisis: un Gobierno económico de la UE y el establecimiento de la unión fiscal**

Una vez realizado un diagnóstico de la situación actual, de lo que se trataría ahora es de contemplar las distintas soluciones y propuestas que se están barajando para superar la profunda crisis en la que se encuentra sumida la UE.

Una opción que aparece cada vez con más fuerza para salir de la crisis es la que apuesta por una mayor centralización económica y fiscal, tanto de las autoridades como de los instrumentos. Se trataría de establecer un auténtico Gobierno económico en la eurozona y añadir a la unión monetaria existente una completa unión económica y fiscal que comportaría varios de los elementos que se van a describir seguidamente.

Para empezar, y ante la gravedad de la situación actual, son varios los líderes de la UE que defienden que todos los instrumentos europeos, incluidos los fondos de solidaridad y el BCE, puedan actuar rápidamente ayudando a los bancos que lo necesiten e inyectando liquidez a las deudas soberanas para calmar a los mercados.

## **7. El reforzamiento del papel del Banco Central Europeo (BCE)**

Si de algo tienen necesidad urgente los países en dificultades como España es de una decidida actuación del BCE contra los ataques especulativos que están sufriendo. A este respecto, sorprende que, a pesar de la gravedad de la situación, el BCE no se haya mostrado suficientemente activo desde hace meses.

Entraría aquí el debate de cuáles son los límites del mandato que tiene conferido el BCE y a partir de qué límite sería necesario reformar sus estatutos para legitimar sus actuaciones. Algunos sectores insisten en que el BCE es una réplica del *Bundesbank*, inspirado en un papel de mero garante de la estabilidad de la moneda y con una fuerte independencia respecto a “las influencias políticas”. Otros sectores recuerdan, por el contrario, que el BCE, aunque estatutariamente independiente, tiene también el mandato de

asegurar la estabilidad financiera de la zona euro y que, para ello, debe defender de los ataques especulativos a las economías de los países del eurogrupo mediante medidas como la compra de bonos en el mercado secundario, el recorte de tipos o las subastas de liquidez a los bancos, con vistas a que dicha liquidez termine por llegar a la economía productiva.

Otra cosa es que, más a medio plazo, se revise la normativa vigente para otorgar al BCE un papel de **prestamista de última instancia** a gobiernos, a la manera de la Reserva Federal de EEUU. Este paso supondría seguramente una solución más duradera de cara a aliviar las presiones constantes a las que se ven sometidos los países periféricos.

## **8. Modalidades de utilización de los mecanismos de gestión de crisis**

Otra medida complementaria de la actuación que pudiera realizar el BCE para estabilizar los mercados financieros es la que consiste en la utilización de los mecanismos de gestión de crisis. Y a este respecto hay que decir que, por el momento, los rescates realizados sobre Grecia, Irlanda y Portugal no han tenido todos los efectos esperados ni han despejado la amenaza de contagio a otros países.

Por otro lado, está previsto en un futuro inmediato la puesta en marcha del nuevo MEDE, en sustitución del FEEF, de carácter temporal. Una vez aprobada la ampliación de su techo hasta un billón de euros, quedaría por lograr una mayor flexibilización del mismo para intervenir en los mercados.

El MEDE contaría con su propio capital y se espera que sea menos influenciado por las Agencias de Calificación que el FEEF. Otra diferencia importante, ya apuntada anteriormente con motivo de la ayuda europea que se va a conceder a España, es que el MEDE, al colocarse primero en el cobro en caso de impago del país ayudado, por delante de los inversores, puede provocar que éstos demanden tipos de interés más elevados.

Es importante remarcar, en tanto que un nuevo corta-fuegos que podría entrar en juego en caso necesario, que el G20 de Los Cabos acordó un aumento de los recursos del FMI para elevar su capacidad de crédito. Treinta

y siete países se han comprometido a aportar 354.000 millones de euros a un fondo de crisis que sirva de cortafuegos global para auxiliar a los países sin acceso a financiación.

Bien es cierto que este fondo está nutrido en más del 50% por los países del euro. Pero prevé además una importante contribución de las potencias emergentes (BRIC), especialmente la de China, aunque ésta se encuentra condicionada a que se culmine con la reforma del FMI que les da más poder en el mismo, reforma que sigue bloqueada en el Congreso de EEUU. Por último, es importante saber que el acceso a este nuevo fondo será subsidiario, es decir, sólo cuando se hayan consumido los recursos ya disponibles.

Por otro lado, a raíz de la insuficiente eficacia de las medidas tomadas hasta el momento, son varias las propuestas que se han puesto sobre la mesa en los últimos meses. Una de ellas ha sido **utilizar el fondo de rescate para inyectar dinero directamente a los bancos**, sin tener que pasar por un préstamo al Estado. La gran ventaja es que esta modalidad no supone un incremento de la deuda del país que recibe la ayuda, lo cual, en cierto modo, supone la antesala de una unión bancaria europea, en la que los bancos ya no serían nacionales sino europeos. Sin embargo, esta solución implicaría un cambio en la normativa comunitaria que probablemente no todos los países estén dispuestos a aceptar.

Francia, uno de los defensores de que el MEDE pueda salvar a los bancos sin pasar por los Estados, ha planteado incluso que este fondo sea utilizado para indemnizar a los clientes si su banco quiebra.

Por otro lado, el Presidente italiano, Mario Monti, ha presentado una propuesta en el G20 de Los Cabos de utilizar los fondos de rescate para la compra de la deuda de países que hayan realizado esfuerzos de mejora de sus finanzas públicas (España e Italia). Se trataría de una solución conforme a la normativa actual, que implica la solicitud formal por parte de un país y el visto bueno del BCE y que lleva aparejada una condicionalidad económica (programa de ajuste).

Por último, la solución más definitiva para resolver el problema de financiación de ciertos Estados miembros sería la de transformar el MEDE en un Tesoro Europeo o Fondo Monetario Europeo con capacidad de emitir eurobonos y que respalde tanto la deuda pública como la privada mediante mecanismos de resolución bancaria.

## 9. La implantación de los eurobonos

La implantación de los eurobonos – que supone la mutualización de la deuda - mejoraría sustancialmente las condiciones de acceso a los mercados de los países en dificultades y disminuiría los altísimos intereses que están pagando por su deuda. En este sentido, la economía europea es demasiado grande para ser atacada por la especulación y el tipo de interés de los “bonos europeos” estaría probablemente mucho más cerca de lo que paga ahora Alemania.

No obstante, quizá sea esta la medida que ahora suscite más resistencia en los países del Norte. Estos países no conciben asumir los riesgos de una responsabilidad común europea de las deudas públicas, sin que a la vez se aplique un plan vinculante de reducción de aquéllas. Se trataría sólo de mutualizar la deuda cuando se controlasen conjuntamente los gastos.

El problema de condicionar los Eurobonos a que los países con déficit culminen con éxito sus reformas estructurales es que éstas tardarán en surtir efecto, mientras que la crisis bancaria es un riesgo financiero que podría dispararse en cuestión de días.

Una solución intermedia, considerada por la Comisión Europea en un informe sobre la viabilidad de los eurobonos de noviembre de 2011, es **la emisión de deuda europea con garantía conjunta únicamente hasta un porcentaje del PIB** de cada país, que bien podría ser el 60%, para que coincida con el límite máximo de deuda pública previsto en el PEC.

Más viable a corto plazo es la implementación de los llamados “**Bonos de proyecto**” (*Project bonds*), préstamos comunes europeos utilizados para la financiación de grandes proyectos de infraestructuras comunitarias y que funcionarían como garantía para las empresas privadas que acometan dichas

infraestructuras. Se ha hablado incluso de las sumas de dinero que movilizarían estos *project bonds* (4.500 millones de euros en una primera fase y 10.000 en una segunda, según una carta enviada recientemente por Francia a sus socios comunitarios).

Destaca también la propuesta lanzada por Francia en el último G20 de Los Cabos, consistente en la emisión de **euroletras** (*eurobills*), títulos de deuda a corto plazo, que la UE podría emplear mientras se avanza hacia los eurobonos. En su defecto, también se ha planteado la idea (que cuenta con el apoyo de Alemania) de crear un fondo de amortización de la deuda.

## **10. Hacia una mayor integración bancaria en la UE**

El asunto Bankia ha puesto en primer plano el tema de una mayor integración financiera para los países de la eurozona. El Presidente de la Comisión y el Gobernador del BCE han defendido recientemente incluso la idea de una auténtica unión bancaria europea.

No son pocas tampoco las voces que se han levantado últimamente en favor del establecimiento de un sistema financiero europeo, con una autoridad común y un fondo de garantía de depósitos para situaciones de crisis, así como de un mecanismo bancario de resolución de crisis de ámbito europeo.

Bien es cierto que, con el objeto de solucionar los problemas de fragmentación entre supervisores financieros y falta de armonización en las regulaciones en los distintos Estados miembros, en enero de 2011 entró en vigor un Marco Europeo de Supervisión Financiera, que dio lugar a la creación de nuevas agencias europeas de supervisión, como la Autoridad Europea de Banca (AEB) o la Autoridad Europea de Seguros y Planes de Pensiones (AESPP).

No obstante, queda pendiente crear una **única entidad de supervisión financiera a escala europea** para regular y controlar todos los bancos de la UE, ya que las agencias europeas referidas (AEB Y AESPP) tienen carácter subsidiario respecto a las nacionales y su capacidad de sanción directa es muy limitada.

Por otro lado, los problemas del sector bancario europeo aconsejan una armonización comunitaria de los **fondos de garantía de depósito** y la puesta en marcha de un **sistema de resolución de grupos bancarios** transfronterizos, con capacidad de intervención y saneamiento en todos los países del euro.

Respecto a la primera de las cuestiones, algunos países, entre los que se encuentra España, consideran deseable el establecimiento de una garantía común de depósitos bancarios. Por lo que se refiere al sistema de resolución bancaria, muchos consideran que es un paso adelante hacia la protección de los contribuyentes ante futuras crisis bancarias, ya que supone que los acreedores no asegurados sean los primeros en pagar, antes de recurrir al dinero público para cubrir las pérdidas de un banco.

Con una opinión pública cada vez más reacia a que los bancos sean rescatados a costa de los Estados y de los ciudadanos, sin que se hayan adoptado medidas efectivas para evitar futuras crisis, se impone cada vez más la idea de encontrar **fórmulas que desvinculen el riesgo bancario del riesgo soberano, un aspecto crucial que puede determinar el éxito o fracaso del rescate bancario a España**. En esta línea hay que situar la propuesta de separar los bancos comerciales, más fáciles proteger, de los bancos de inversión; u otra, aún más drástica, de que los bancos que corren altos riesgos deban responder por ello y, eventualmente, ir a la quiebra.

Otra propuesta relacionada con el sistema financiero es la que defiende la creación de una **agencia pública europea de calificación**, como contrapeso a las tres grandes agencias privadas que actualmente monopolizan la evaluación de la solvencia de los Estados. Por lo menos es de desear, a este respecto, que exista una mejor regulación para evitar los posibles conflictos de intereses.



## 11. Convergencia impositiva

Igualmente, parecen estar en la agenda europea la consecución de a una mayor convergencia social y fiscal para evitar que sigan reproduciéndose en la UE prácticas la competencia desleal y el *dumping* entre los Estados miembros.

La propuesta de la Comisión para la armonización de las bases del impuesto de sociedades (BICCS) y la propuesta de revisión de la Directiva de la Fiscalidad del Ahorro, ambas bloqueadas desde hace largo tiempo en el seno del Consejo, van en ese sentido. Su aprobación contribuiría decisivamente a combatir prácticas fiscales nocivas que ejercen algunos países europeos en detrimento de otros mediante la aplicación de tipos nulos o muy bajos a los beneficios de las sociedades, así como mediante la deficiente cooperación en materia intercambio de información fiscal entre Estados miembros. En este sentido, la existencia de bonificaciones y exenciones fiscales que conceden algunos sistemas fiscales nacionales y la proliferación de regímenes especiales a ciertas sociedades, con la intención de captar inversiones, son identificadas por muchos sectores como generadoras de competencia fiscal desleal entre Estados miembros. Igualmente importante sería acometer una mejora de las Administraciones tributarias, de tal manera que con ello se permita alcanzar cotas más altas de recaudación fiscal.

Dado que en materia fiscal rige el principio de unanimidad, es grande la dificultad de alcanzar acuerdos en este campo. Sin embargo, el apoyo explícito del último G20 de Los Cabos a la aplicación generalizada de una Convención de intercambio automático de información fiscal puede dar un espaldarazo importante a la lucha contra los paraísos fiscales.

Por otro lado, Francia y Alemania parecen decididas a acelerar la coordinación fiscal de las empresas, incluso de forma bilateral. Prueba de ello es el libro verde sobre la convergencia de sus impuestos de sociedades aprobado ya hace unos meses por estos países, que propone no sólo una armonización de la base imponible, sino también de los tipos de dicho gravamen. De no contar con el apoyo de todos sus socios, ésta podría ser una materia susceptible de integración diferenciada, dado el enorme impacto que tiene sobre las finanzas públicas de los países.

**La convergencia fiscal europea, además de la armonización de ciertos impuestos (impuesto de sociedades o IVA) debe comportar también el establecimiento de impuestos europeos (impuesto sobre las transacciones financieras – ITF- o impuestos sobre la energía).** Especialmente madura está la iniciativa del ITF, que ya cuenta con una propuesta muy elaborada de la Comisión y puede ser objeto de aprobación en un futuro muy cercano. En caso de no ser posible su implantación en toda la UE, el ITF podría empezar por aplicarse en la zona euro o, en su defecto, por un grupo de países (mínimo de nueve) que así lo decidan activando un proceso de cooperación reforzada, tal y como se ha puesto de manifiesto por Francia y Alemania en el reciente G20 de Los Cabos.

## **12. Convergencia social en la UE**

Existen importantes propuestas de construir una unión social europea, como complemento a la unión económica y financiera. Dicha unión social estaría basada en el reconocimiento de derechos fundamentales sociales, como los ya establecidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Se trataría de alcanzar en el territorio de la UE iguales condiciones salariales y laborales para el mismo trabajo en el mismo lugar. Al igual que ocurre en el ámbito fiscal, la UE tendría como objetivo evitar que una disparidad de legislaciones nacionales favorezca el *dumping* social. Y para ello sería necesario profundizar en la progresiva **armonización social de los tres pilares básicos: pensiones, educación y salud**, que bien podría instrumentarse a través del establecimiento de estándares mínimos vinculantes a nivel europeo.

El instrumento más adecuado para ello sería un **Pacto Social Europeo** firmado por los principales agentes sociales a nivel comunitario. Se trataría de favorecer la cogestión empresarial a escala comunitaria, el fortalecimiento de los derechos de los comités de empresa europeos y la consolidación del diálogo social entre sindicatos y empresarios a nivel europeo .

En esta misma línea, varios partidos y colectivos defienden el establecimiento de un **salario mínimo** en cada país miembro de la UE, sobre la base de los respectivos ingresos promedio nacionales.

### **13. Un Plan europeo por el crecimiento y por el empleo**

Junto a las medidas de mejora de la arquitectura institucional del gobierno económico europeo, la otra gran prioridad que se discute en la agenda actual de la UE es el impulso de políticas de crecimiento económico y creación de empleo. Los dos últimos G20s de Cannes y de Los Cabos apuntaron en la misma dirección como estrategia de salida de la crisis económica. Los líderes de los países emergentes y, sobre todo, el Presidente de EEUU, conscientes de la fuerte repercusión mundial que tendría una profunda recesión europea, han urgido a los países comunitarios a emprender acciones decididas que conduzcan a la senda del crecimiento, en el marco del Plan de Acción global salido la última cumbre de Los Cabos.

La idea de establecer un plan europeo de reactivación económica (agenda de crecimiento), aunque ya estuviera presente en los Consejos Europeos de finales de 2011 y principios de 2012, ha cobrado especial intensidad tras el advenimiento al poder del Presidente Hollande. En la cumbre recientemente celebrada en Roma entre Francia, Alemania, Italia y España los cuatro grandes del euro han propuesto para la cumbre de finales de junio la aprobación de un paquete de estímulo de 130.000 millones de euros (1% del PIB de la UE).

El pacto por el crecimiento será probablemente aprobado en el Consejo Europeo de junio y complementará el pacto fiscal firmado en marzo, posiblemente a través de la inclusión de un protocolo en el texto Tratado intergubernamental que le dio forma. Ésta ha sido la condición impuesta por varios países y varias formaciones políticas para ratificar el texto del Tratado.

En el transfondo de todas estas iniciativas se encuentra el debate de si **los objetivos de crecimiento y empleo deben adquirir el mismo rango que los de estabilidad presupuestaria y austeridad**, y de cuál de los dos debe primar en caso de conflicto. Por el momento el Pacto fiscal apuesta claramente por las prioridades de control del gasto y austeridad. Mientras que

sólo contiene una disposición relativa al crecimiento, gran parte de su texto lo dedica a una coordinación reforzada de políticas económicas, así como al desarrollo de herramientas de estabilización para hacer frente a los desafíos de los mercados. Otras disposiciones contienen obligaciones para incorporar la llamada "regla de oro" a las legislaciones nacionales (limitando el déficit estructural a un 0.5% del PIB) o prevén la imposición de sanciones para los países que rebasen el techo del gasto previsto.

El conflicto entre austeridad y crecimiento se plantea especialmente al abordar la cuestión de la **financiación de las medidas de estímulo y dinamización de la economía**. A pesar del referido paquete de estímulo acordado en Roma, Alemania ha puesto un límite claro en varias ocasiones: la implementación de **políticas de crecimiento no debe suponer un aumento de la deuda** de los países miembros ni, mucho menos, un incremento de las aportaciones nacionales al Presupuesto comunitario.

Los países en dificultades, como España, tienen poco margen para aplicar políticas públicas de estímulo a sus economías, tan acuciadas como están con el problema del déficit. Parece razonable, pues, que dicho estímulo provenga de los países con superávit, y de la propia UE, sobre todo si tenemos en cuenta los enormes esfuerzos de austeridad (muchas veces contraproducentes para el propio crecimiento) que están realizando los países periféricos.

En este contexto, surgen varias preguntas: ¿cómo financiamos las medidas a favor del crecimiento y del empleo? ¿De dónde van a salir los 130.000 millones de euros mencionados? Una tesis que parece cada vez más extendida en la UE, como se ha dicho, es la de buscar **nuevas fuentes de financiación mediante el establecimiento de impuestos europeos** (el citado ITF o ciertos impuestos medioambientales).

Otra solución que cuenta también con respaldo generalizado es la de **re-direccionar los fondos europeos** existentes a determinados fines. Estos podrían dirigirse hacia objetivos como la innovación, la renovación ecológica y las inversiones en economía real, especialmente en los países de la UE más azotados por la crisis. Se incluiría aquí también la expansión de las redes

transeuropeas de infraestructura, sobre todo en las áreas de energía, transporte y tecnologías de la información.

En particular, se ha puesto sobre la mesa de discusión el uso de los siguientes instrumentos: (i) Utilizar los recursos no asignados del Fondo Social Europeo para financiar de inmediato un programa de lucha contra el paro, especialmente el juvenil; (ii) transferir los recursos no utilizados de los fondos estructurales (232.000 millones de euros en 2013) a un programa de crecimiento y empleo de efecto rápido; (iii) Ampliar el capital social del Banco Europeo de Inversiones (BEI) en 10.000 millones de euros para proporcionar ayudas crediticias a los países. Se trataría también de que el BEI captase 60.000 millones de euros en el mercado de deuda para prestárselos a las empresas a fin de que éstas acometan “nuevas infraestructuras”; (iv) Utilizar los citados *projects bonds* para proyectos concretos de infraestructuras.

En todo caso, parece importante que nuestro país insista en apostar por que una buena parte de los de **los fondos europeos se dediquen a objetivos que impliquen creación de empleo y apoyo a las pymes.**

Otra serie de medidas que pueden coadyuvar al crecimiento, y que cuentan con el apoyo unánime de los Estados miembros, son las que se podrían reagrupar bajo la rúbrica de **ampliación del mercado interior a nuevos sectores**. Estarían comprendidas aquí medidas como el desarrollo de una política europea de la energía, el de una agenda digital, el comercio por internet o el apoyo a las pymes. En concreto, este apoyo conllevaría la reducción de las cargas administrativas y de la burocracia que padecen, la simplificación de sus reglas contables y la mejora de su acceso a los mercados públicos europeos.

Por último, las políticas de crecimiento europeas también deberían comprender avances en la economía global en pos de un mayor libre comercio que favorezca las exportaciones, por ejemplo a través de la firma de tratados con otras potencias económicas (EEUU, India, etc..).

## 14. El camino hacia una Europa federal y una unión política

En el caso de que el proceso de unión fiscal y económica antes descrito siga evolucionando, es probable que se desemboque, a medio plazo, en una unión política. Efectivamente, si mutualizamos la deuda con los eurobonos y mutualizamos el control del gasto, a la vez que vamos unificando los sistemas fiscales nacionales, tenemos ya un embrión de Unión política. Al ir poniendo en común cada vez más la confección de los Presupuestos nacionales (ingresos y gastos) estamos transfiriendo a la UE una parte esencial de la soberanía nacional.

En la misma dirección hay que situar la creación de nuevas autoridades y agencias comunitarias, como la autoridad financiera europea, que algunos gobiernos defienden, o la ambiciosa propuesta de crear una nueva figura que sería una suerte de **Ministro de Finanzas para la zona euro**, con una triple función de presidente del eurogrupo, supercomisario con varias carteras y representante del euro en el exterior. Algunos países quieren que este Ministro tenga amplios poderes para modificar los presupuestos nacionales de los Estados que infrinjan las normas del déficit.

El dilema que se presenta ante este nuevo ciclo europeo es, sin duda, el de elegir entre **federalismo o intergubernamentalismo**. La fuerza que adquirió el directorio franco-alemán recientemente estaba relegando a un segundo plano a las instituciones comunes de la UE (excepto al BCE) y sustituyendo crecientemente el método comunitario por un método intergubernamental (protagonismo del Consejo Europeo). Está por ver si la llegada de Hollande al poder cambia esta tendencia y se recupera el equilibrio institucional anterior, sin que ello signifique que Francia y Alemania pierdan su papel fundamental de liderazgo.

Pero una Europa federal más completa comportaría una alteración profunda del reparto de poderes entre las instituciones europeas que debería acercarse al siguiente esquema: una Comisión Europea que funcione como un verdadero Gobierno europeo y cuyo Presidente sea elegido directamente por un Parlamento Europeo fuerte, secundado por otra "Cámara" constituida por el Consejo. A esto habría que añadir un Tribunal de Justicia de la UE que actuase como un verdadero Tribunal Supremo, plenamente independiente.

No obstante, para que el anunciado aumento de competencias de la UE no ahonde en el déficit democrático que ésta todavía padece es preciso situar en el centro del edificio institucional al **Parlamento Europeo**. Se habla incluso de extender el poder de iniciativa legislativa, monopolio de la Comisión, a dicho Parlamento.

Algunos sectores, por el contrario, defienden que la mayor legitimidad democrática debe provenir, sobre todo, de un mayor **protagonismo de los parlamentos nacionales**. Éstos además de su labor de control de la labor de sus respectivos ejecutivos en el ámbito comunitario, podrían reforzar sus funciones, con su involucración en las políticas macroeconómicas de la eurozona. Otras propuestas van más lejos al propugnar la creación de una segunda cámara compuesta por representantes de los parlamentos nacionales que participarían de esta manera en el proceso de decisión comunitario.

Un elemento importante que habría que cambiar también para ir acercándose hacia un verdadero sistema federal europeo es el relativo a los requisitos necesarios para la revisión de los Tratados Constitutivos. Las normas de revisión de los mismos son especialmente rígidas actualmente. La exigencia de una doble unanimidad (del Consejo y de los Parlamentos nacionales) para cualquier cambio "constitucional" es algo que no tiene parangón en los sistemas federales existentes y puede llevar a una parálisis muy perjudicial en situaciones de crisis que exigen adaptaciones ágiles a la realidad.

La actual crisis de deuda soberana puso de manifiesto la insuficiencia para afrontarla de los instrumentos previstos en el recién estrenado Tratado de Lisboa. Ello ha hecho que la mayoría de las actuaciones hayan tenido que llevarse a cabo intentando "sortear" cualquier modificación del Derecho originario, siempre que ello fuera posible. El gobierno alemán, condicionado por ciertas reticencias de su Tribunal Constitucional a algunas medidas "excepcionales" que se vienen tomando en el ámbito comunitario (relativas sobre todo al mandato del BCE), está ya pensando seriamente en volver a abrir el proceso de revisión de los Tratados.

El gobierno francés, por el contrario, aún traumatizado por el fiasco que supuso el referéndum sobre la Constitución Europea, parece por el momento

apostar por concentrarse en reformas que no requieren cambios “constitucionales”. Las prioridades del momento se centrarían para varios países en fomentar el crecimiento y apaciguar las turbulencias en los mercados, para lo cual no está claro que haya tiempo de activar un proceso formal de revisión de los Tratados, que llevaría en torno a dos años.

De ahí que, en el caso de la firma del **Pacto fiscal**, no se haya respetado el mencionado requisito de la doble unanimidad y ni siquiera las propuestas hayan podido encauzarse siguiendo las normas de cooperación reforzada previstas en el Tratado de Lisboa. Se ha preferido una **fórmula de revisión “extramuros”**, mediante la firma de un Tratado intergubernamental a veinticinco. Bien es cierto que el Pacto fiscal tiene vocación de incorporarse al texto de los Tratados constitutivos en un plazo de cinco años, siempre y cuando, claro está, se cumplan en ese momento los requisitos para ello (unanimidad).

Parece claro que el momento actual de la construcción europea, con grandes desafíos para los países de la zona euro especialmente, no va a ser posible impedir que algunos países avancen más deprisa que otros en ciertos ámbitos. La Europa a varias velocidades, que ya se utilizó al implantar el euro o anteriormente cuando se firmó el Tratado de Schengen, es probable que se vaya generalizando cada vez más (por ejemplo en el campo fiscal, antes mencionado).

Ahora bien, esta opción, que presenta la ventaja de evitar la parálisis, no está exenta de riesgos. En el caso de la moneda única permitiría que, aunque no todos los Estados se sumaran, los que lo hicieran formasen una federación económica cuyo objetivo sería hacer viable el euro o garantizar su continuidad como proyecto. Pero a la vez existe el peligro de que la UEM sobreviviera en una versión minimalista de la zona euro, restringida a los “virtuosos” miembros del Norte, y dejase de lado al resto de los países, a pesar de su voluntad de participar.

En cualquier caso, la transferencia de nuevas competencias a la UE, o a la eurozona, sólo se justifica por una mejora de su gobernanza en términos democráticos. De ahí que la perspectiva de una Europa federal lleve consigo la cuestión de una mejora cualitativa de la **legitimidad democrática de la**



**Unión**, que sitúe a la ciudadanía europea en el centro de todo el entramado institucional y político.

En este espíritu hay que entender iniciativas para **potenciar la ciudadanía europea**, como la de convertir las elecciones al Parlamento Europeo en unos comicios verdaderamente europeos, con unos partidos políticos, sindicatos y organizaciones de sociedad civil también a escala europea.

También es importante facilitar la participación directa de los ciudadanos en la vida política de la UE, garantizando la total y rápida aplicación de la Carta de Derechos Fundamentales y Libertades públicas o agilizando la puesta en marcha y el ejercicio de la Iniciativa Ciudadana Europea.

## **15. Una Acción exterior de la UE más coherente y eficaz**

Una verdadera Europa federal no puede descuidar su dimensión exterior ni su pretensión de actuar de forma coherente y cohesionada en un mundo globalizado. La UE debe aspirar a convertirse en un actor global, capaz de defender sus intereses y de tratar de igual a igual a las grandes potencias.

El riesgo de fragmentación interna, que a menudo se cierne sobre la actuación de la UE en el exterior, puede relegar tanto a ésta como a sus Estados miembros a un papel secundario en un escenario internacional cambiante, donde las potencias emergentes están alcanzando cada vez mayores cotas de poder económico y político.

Se ha echado en falta, en ciertas ocasiones, una concertación previa de los Estados miembros ante conflictos internacionales importantes (intervención militar en Libia) o en foros multilaterales como la ONU, el G20 o el FMI. No se trataría de siempre conseguir actuar con una sola voz, pero sí al menos de que los Estados miembros armonicen sus intereses, a veces muy dispares, antes de acudir a una cita como la última del G20 de Los Cabos.

Bien es cierto que la acción exterior de la UE comprende políticas comunitarias muy desarrolladas, como la Política Comercial Común (competencia exclusiva de la UE), junto a políticas en las que sigue rigiendo la lógica intergubernamental, como la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la Política de Seguridad y Defensa (PSD).

Respecto a estas dos últimas, el Tratado de Lisboa supone importantes avances, pero no logra superar la regla general de la unanimidad en la toma de decisiones ni la preponderancia del Consejo en la dirección de las referidas políticas. Otorga, eso sí, personalidad jurídica propia a la UE, que ya puede firmar tratados internacionales como tal (antes lo hacía la Comisión Europea) y le asigna unos objetivos muy ambiciosos en materia de política exterior.

Asimismo, el Tratado de Lisboa da a luz a dos nuevas figuras con el fin, no siempre cumplido, de que adquieran un importante protagonismo en este terreno: el Alto Representante de la Unión Europea para los Asuntos Exteriores y la Política de Seguridad (AR) y el Presidente del Consejo Europeo. Ahora el Presidente de la Comisión Europea tiene que “compartir” las funciones y la representación exterior de la UE con estas nuevas figuras (conservará, al menos, dicha representatividad en todo lo que se refiera a la dimensión exterior de las competencias exclusivas de la UE y de las competencias compartidas que hayan sido ejercidas), circunstancia que puede dar lugar a confusión y conflicto de funciones en ocasiones.

Parece importante, sin embargo, **que el AR vaya adquiriendo más protagonismo en tanto que garante de la coherencia de las distintas políticas que integran la acción exterior de la UE**. Su triple condición de Presidente del Consejo de Asuntos Exteriores, vicepresidente de la Comisión y director de la PESC le sitúa en una posición inmejorable para tener una visión de conjunto, aunque también el estar a caballo entre estas instituciones puede colocarle en situaciones de debilidad. Y para que el AR cumpla con este complejo cometido es importante que el también nuevo **Servicio de Acción Exterior (SEAE)** que le asiste en sus funciones culmine su puesta en marcha y salga del bloqueo actual en el que se encuentra (los problemas habidos en el reparto de las jefaturas de delegación del SEAE entre los Estados miembros o el de las delegaciones de la UE en las Organizaciones internacionales son buena muestra de ello).

A día de hoy, no se puede decir que estas nuevas herramientas aportadas por el Tratado de Lisboa hayan sido utilizadas en toda su potencialidad. En parte, por el intergubernamentalismo antes mencionado y por la falta de voluntad política de los Estados. La crisis económica y del euro han acaparado la mayoría de sus esfuerzos y de su atención. De ahí que sea vital que la UE

salga de este ensimismamiento lo antes posible y sea capaz de dar respuesta inmediata y eficaz a los retos relativos a su vecindad (Mediterránea, Este europeo), a las potencias emergentes (China, Brasil, India y Rusia) y a los aliados tradicionales (EEUU).

También es importante que la UE participe, y haga valer su modelo de multilateralismo efectivo, en la construcción de la nueva arquitectura institucional para la gobernanza global en germen (Naciones Unidas, **G-20**, Fondo Monetario Internacional, etc).

Sólo si existe una verdadera voluntad política para ello se podrá acabar con la dura calificación tantas veces reprochada a la UE de ser “un gigante económico y un enano político”, condición ésta también aplicable, por el momento, al ámbito de la “política exterior”.

### III: CONCLUSIONES DE LAS JORNADAS

Tras dos jornadas de presentaciones y debates no es fácil recoger en un breve texto las principales conclusiones alcanzadas. No se puede asegurar que se incluyan todas las ideas planteadas y, necesariamente, la visión depende de quien redacta este texto. Así y todo, se tratará a continuación de exponer las cuestiones más importantes que surgieron a lo largo del desarrollo de las jornadas "España ante el nuevo ciclo Europeo: construyendo una política de Estado", haciendo especial hincapié en los puntos coincidentes expresados por los diferentes ponentes.

En primer lugar, en el debate se destacó que la crisis del euro está acaparando mucha atención y desviándola de otros temas, lo cual está haciendo olvidar, en ocasiones, que la UE no sólo atraviesa una crisis económica, sino también una profunda crisis política.

Aunque gran parte de los intervinientes apostaron por el **federalismo** como estrategia de salida de la crisis, el traspaso de competencias nacionales a la UE que aquél supondría debería ir acompañado de un **control democrático** sobre el ejercicio de las mismas en la esfera comunitaria, especialmente por parte del Parlamento Europeo y de los parlamentos nacionales. Igualmente se coincidió en que se trata, más que un proceso de cesión de soberanía, de una forma de compartir la misma.

Por otro lado, la actual crisis también tiene sus efectos en la **dimensión exterior comunitaria**. Los problemas económicos de la UE están haciéndole perder poder en el mundo, en favor de las potencias emergentes. Para que la UE siga siendo una potencia económica, militar y cultural es urgente que los líderes políticos europeos **utilicen eficazmente los instrumentos y nuevas figuras que introduce el Tratado de Lisboa**, en el camino decidido hacia una unión económica y política.

Durante la segunda jornada, se reconoció por gran parte de los ponentes la **transcendencia del Consejo Europeo del 28 y 29 de junio**, a propósito del cual habría que distinguir dos tipos de decisiones: (i) las decisiones urgentes, que deben ejecutarse lo antes posible para aliviar los graves problemas de financiación de España y de otros países y (ii) las decisiones más a medio y largo plazo, que apuntan hacia un rediseño de la incompleta estructura de la Unión monetaria creada en Maastricht.

Los **acuerdos urgentes** adoptados en el citado Consejo Europeo deben ser aplicados con carácter inmediato para aliviar la insoportable presión que están soportando países como España e Italia por parte de los mercados. Algunos ponentes mostraron sus dudas sobre si las decisiones adoptadas iban a ser suficientes para mitigar dicha presión.

En cuanto a la recién aprobada ayuda financiera a parte del sector financiero español, es importante que **se determinen cuanto antes las condiciones (plazos, tipo de interés, período de carencia, etc...) de dicho apoyo financiero**, con el fin de que el FROB pueda ya ir recapitalizando las entidades financieras que lo requieran.

Se celebró por los participantes que el **préstamo a España no tenga carácter preferente** respecto a las deudas ya contraídas, pues, en caso contrario, la prima de riesgo española hubiera podido ser penalizada ante la perspectiva de los inversores internacionales de no cobrar en primer lugar, en el caso (improbable) de impago por parte de España.

Se recordó igualmente que el apoyo financiero europeo a ciertas entidades bancarias españolas **se iba a contabilizar como una mayor deuda para España**, que va a aparecer como garante del préstamo europeo.

A este respecto, es importante que el Consejo Europeo de junio haya acordado la posibilidad de una **recapitalización directa de las entidades bancarias**, a través del fondo de rescate. Sin embargo, se destacó el problema de que ésta no se aplicará de manera inmediata. **Habrá que esperar a que se cree un supervisor único** y efectivo para los bancos de la eurozona, con la participación del Banco Central Europeo, circunstancia que no se dará antes de octubre del 2012.

Asimismo, se coincidió en que es de celebrar el que los **fondos de rescate (FEEF y MEDE) puedan comprar deuda pública en el mercado primario y secundario de los países** que lo requieran. No obstante, se insistió en que, a día de hoy, la capacidad de los fondos de rescate es muy limitada. Para que esta opción funcionara como un auténtico cortafuegos contra los ataques especulativos sería necesario que se aumente la capacidad del MEDE (se habla de una cantidad de hasta un billón de euros) o que éste cuente con el aval del BCE.

Los ponentes mostraron su decepción ante la **débil actuación del BCE en la crisis de la deuda durante los últimos meses**. Esta institución aparece como el actor clave en el momento actual, especialmente hasta que se pongan en marcha las nuevas posibilidades acordadas en el Consejo Europeo. Varios participantes reclamaron del BCE una reactivación de sus programas de compra de deuda soberana y, tal y como se produjo hace un año, el restablecimiento de subastas de liquidez a los bancos.

Varios participantes expresaron su disconformidad con las políticas de austeridad que han primado en Europa desde el inicio de la crisis de deuda soberana, que han resultado del todo ineficientes, hasta el punto de haber empeorado la situación de los países en dificultades. En este sentido, se insistió en **acompañar a las políticas de austeridad y disciplina presupuestaria con políticas que fomenten el crecimiento y el empleo**.

A este respecto, el **programa europeo de estímulo al crecimiento de 120.000 millones de euros** aprobado en el Consejo Europeo de junio supone un paso adelante. Sin embargo, la mayoría de estos recursos están ya disponibles en el marco de los fondos estructurales de la UE, por lo que no se trata de estímulos adicionales sino de una reasignación de los mismos.

Sí que puede implicar la movilización de nuevos recursos, resaltaron los ponentes, la decisión del Consejo de **ampliar el capital desembolsado del Banco Europeo de Inversiones (BEI) en 10.000 millones de euros**. Con ello puede aumentarse la capacidad de préstamo del BEI para proyectos en los Estados miembros en 60.000 millones. Es de esperar que una parte importante de estos préstamos se destinen a los países más deprimidos económicamente y que ello acabe teniendo un impacto positivo en términos de creación de puestos de trabajo y fomento de las pymes.

A estos recursos habría que añadir los 4.500 millones de fase piloto de los **Bonos de Proyecto (Project Bonds)** que el Consejo ordena iniciar con carácter "inmediato".

Otra fuente de ingresos importante para la UE y para los Estados miembros puede provenir de **la implantación de un impuesto sobre las transacciones financieras internacionales**, que será acordada por los Estados miembros que así lo decidan mediante el proceso de cooperación reforzada previsto al efecto.

Por lo que a las medidas a medio y largo plazo se refiere, los participantes destacaron la trascendencia del encargo realizado por los líderes políticos al presidente Van Rompuy de redactar un **documento que contenga una hoja de ruta hacia la consecución de una auténtica Unión Económica y Monetaria (UEM)**. Se espera que dicho documento, que será finalizado en diciembre 2012, contribuya decisivamente al rediseño de la zona euro y que comporte diversas etapas para el proceso de integración, con los siguientes hitos: una Unión bancaria, una unión fiscal y económica y, eventualmente, una unión política.

No obstante, alguno de los intervinientes apuntaron que, antes de participar en el salto federal, España debería asegurarse de que no se encuentre en una situación de debilidad a la hora de defender sus intereses.

Por último, se subrayó la dificultad consustancial al proceso de integración europeo de tener que "reparar a un avión en marcha". En los últimos tiempos, el Consejo Europeo se ha convertido en la institución donde se han adoptado la mayoría de los acuerdos relativos a la crisis, dado que el procedimiento ordinario comunitario no siempre permite que las decisiones se tomen a tiempo. Sin embargo, un excesivo protagonismo del Consejo Europeo presenta el inconveniente de que sus decisiones son acuerdos políticos que necesitan ser ejecutados por otras instancias comunitarias y/o nacionales, lo cual comporta el riesgo de que acaben convirtiéndose en meras declaraciones de intenciones.